



ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124

Talca, 12 de Marzo de 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución N° 173/72/2019 de 07 de Febrero de 2019 de encomendación de funciones Directivas, la Resolución Exenta N° 173/73/2019 de fecha 07 de Febrero de 2019 que establece Orden de Subrogancia que nombra a don **JORGE FERNANDO ROMAN CERPA** como Director (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Maule, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución

Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de **81** formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2019:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de **03** estudiantes de enseñanza básica, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede asignar el beneficio a un total de **33** estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - c. Procede asignar el beneficio a un total de **06** estudiantes de educación superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de **0** estudiantes de enseñanza básica, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.
 - b. Procede renovar el beneficio a un total de **01** estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

- c. Procede renovar el beneficio a un total de **38** estudiantes de educación superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de **42** estudiantes, que a continuación se individualizan:

- Anexo N° 1 : Postulantes rezagados Educación Básica-Media BECADOS
- Anexo N° 2 : Postulantes rezagados Educación Superior BECADOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de **39** estudiantes, que a continuación se individualizan:

- Anexo N° 3 : Renovante rezagado Educación Media BECADO
- Anexo N° 4 : Renovantes rezagados Educación Superior BECADOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



JORGÉ FERNANDO ROMAN GERPA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JFRC/OLR/NBP/HGR/hgr
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 3206-2019

ANEXO N° 1: POSTULANTES REZAGADOS EDUCACIÓN BASICA-MEDIA BECADOS					
N°	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
1	JOCELIN ALEJANDRA	VEGA	MUÑOZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
2	MATIAS	SAEZ	AGUILERA	Básica	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
3	SEBASTIAN FELIPE	OSSES	VASQUEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
4	ESTEBAN ANTONIO	ORTEGA	ORELLANA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
5	LEONIDAS ANTONIO	NEIRA	CARRASCO	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
6	VÍCTOR ANDRÉS	LÓPEZ	APARICIO	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
7	EXEQUIEL CESAR ELIAS	VILLEGAS	FUENTES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
8	FERNANDO ANTONIO	AMIGO	CANALES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
9	DIEGO SEBASTIAN	JERIA	GONZALEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
10	CLAUDIO GEORGE	GUEVARA	VASQUEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
11	ÁLVARO ENRIQUE	GALLARDO	MEDEL	Básica	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
12	IGNACIO JOSE OLVALDO	GALLARDO	MEDEL	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
13	BENJAMÍN IGNACIO	CERPA	MUÑOZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
14	KRISHNA LISSETH	HERNANDEZ	SANCHEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
15	YAMILET DEL CARMEN	LANDEROS	CANCINO	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
16	LAURA LEONOR	ARELLANO	CERPA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
17	LUIS EDUARDO	PÉREZ	ARAVENA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
18	BÁRBARA VALENTINA	ROJAS	RAMÍREZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
19	POLET BELÉN	LEIVA	MARÍN	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
20	CLAUDIA DE LAS MERCEDES	NUÑEZ	CHAVEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
21	CONSTANZA BETSABE	HORMAZABAL	DIAZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
22	SAMUEL ENRIQUE	NAVARRO	ESPINOZA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
23	WILLIAM	GONZALEZ	ALARCON	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
24	ELIZABETH MAGDALENA	FLORES	MUÑOZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
25	FRANCISCA SCARLLET	RIOS	ALARCON	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
26	MARGARITA DEL PILAR	SILVA	REYES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
27	CATALINA FRANCISCA	QUINTANA	MORALES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
28	NOEMÍ SOLEDAD	CASTRO	MORALES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
29	SOLANGE ANGÉLICA	ZAPATA	MONDACA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
30	LISSETE PATRICIA	NAVARRETE	MONDACA	Media	I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
31	FELIPE ALEJANDRO	PONCE	PALOMINOS	Media	I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
32	JOAQUÍN ARIEL	BUSTOS	MARTÍNEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
33	MURIEL ALEJANDRA	CAMPOS	FUENTES	Media	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
34	BASTIÁN JESÚS	URRA	CARRASCO	Media	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
35	ADRIÁN EDUARDO	ACUÑA	INOSTROZA	Básica	I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
36	PEDRO ACLISIO	MUÑOZ	LOPEZ	Media	I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS

ANEXO N° 2: POSTULANTES REZAGADOS EDUCACIÓN SUPERIOR BECADOS					
N°	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
1	VALERIA ANDREA	ALVAREZ	HENRIQUEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
2	BELÉN ELIZABETH	SALAS	ENCINA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
3	BARBARA DANIELA	MUÑOZ	MOLINA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
4	BRYAN ALEXIS	CHAVEZ	TORO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
5	BELÉN ALEJANDRA	SALGADO	NUÑEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
6	DANITZA ALEJANDRA	ARAVENA	MANRIQUEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ANEXO N° 3: RENOVANTE REZAGADO EDUCACIÓN MEDIA BECADO					
N°	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1	JOSÉ IGNACIO	ORELLANA	RETAMAL	Media	I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

ANEXO N° 4: RENOVANTES REZAGADOS EDUCACION SUPERIOR BECADOS					
N°	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	NOMBRE ENTIDAD
1	CAMILA DE LOURDES	SALGADO	QUERO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
2	GABRIELA IGNACIA	LEAL	MUÑOZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
3	RUTH DANIELA	PEREZ	MUENA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
4	MARCOS ELEAZAR	GÓMEZ	LEÓN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
5	SCARLETT ANDREA	SALDÍAS	MELÉNDEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
6	IGNACIO ANDRÉS	DÍAZ	CORREA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
7	ERINSON YOHAN	CALQUÍN	HERRERA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
8	ROBINSON DAMIÁN	GUTIÉRREZ	MOYA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
9	CRISTIAN BENJAMÍN	MORALES	CALDERÓN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
10	JUDITH DEL ROSARIO	VERGARA	VERGARA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
11	BRAYAN ANDRÉS	ROA	PARADA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
12	CRISTHOFFER ANTONIO	JAÑA	VALENZUELA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE CURICO
13	YASMÍN ELENA	ALARCÓN	URRUTIA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
14	JOSÉ ALFONSO	QUINTANA	MÉNDEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE LINARES
15	DANIELA ANDREA	CUBILLO	JARA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
16	MIRELLA ALICIA	MEZA	CARRASCO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
17	RICARDO ANDRÉS	VERGARA	SAN MARTÍN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
18	ROCÍO BELÉN	MANRÍQUEZ	TORRES	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
19	BAYRON STIVEN	CAÑETE	FLORES	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
20	HUGO ALEJANDRO	HORMAZÁBAL	DÍAZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
21	JONATHAN ELÍAS	ANDRADE	RECABARREN	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
22	SERGIO BASTIÁN	PRIETO	MUÑOZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
23	CARMEN MARGARITA DE	GUERRERO	CASTRO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
24	CECILIA DE LAS MERCEDE	RAMÍREZ	HERRERA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
25	SCARLET IGNACIA	MUÑOZ	MUÑOZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
26	SEBASTIÁN ANDRÉS	VALENZUELA	SEPÚLVEDA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
27	BENJAMÍN JOSUE	SOTO	GONZÁLEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
28	VALENTINA ALEXANDRA	POQUE	SOTO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
29	CAMILA ALEJANDRA	MEJÍAS	CHÁVEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
30	NICOL ANGELA	VÁSQUEZ	CÁCERES	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
31	LUIS ANDRÉS	LÓPEZ	AMARO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
32	ALEJANDRO ARTURO	REYES	GUAJARDO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
33	JOAQUÍN NICOLÁS	ARRIAGADA	PALMA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
34	ALEXIS ANDRÉS	AEDO	VÁSQUEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
35	MACARENA JAVIERA	CAVIERES	HERNÁNDEZ	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
36	DIEGO EXEQUIEL	FAÚNDEZ	PALAVECINO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
37	VALERIA BELÉN	CASTILLO	AMARO	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
38	MARILUZ BELÉN	MEDEL	PEREIRA	Superior	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA